



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No **A** 0053

Andrés Vallejo
ALCADE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución de Alcaldía No. A 0101 de 22 de noviembre del 2007 se creó el Instituto de Emprendimiento y Empleo (en adelante IEE), dependiente de la Alcaldía Metropolitana, para que conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Educación y la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, se encarguen de diseñar, coordinar y ejecutar programas de formación y capacitación de competencias para la vida, el emprendimiento y el empleo de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que mediante Resolución de Alcaldía No. A 0050 de 15 de mayo de 2008, se designó al IEE en calidad de ente financiero y se encargó a la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, a través de su unidad administrativa financiera, la administración de los recursos asignados al IEE, por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los de autogestión, CAPEIPI y otros, para lo cual se dispuso implementar en el sistema financiero, la viabilidad técnica de separar la información financiera, que permita obtener registros e información financiera de cada uno, por separado. La Resolución dispuso además que la responsabilidad de la administración de estos recursos será de exclusiva responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Instituto de Emprendimiento y Empleo y la Dirección Ejecutiva de CONQUITO;
- Que el Instituto de Emprendimiento y Empleo en el tiempo transcurrido desde su creación como ente contable, ha venido conformando su equipo administrativo y desarrollando los procedimientos financieros que le permiten administrar a través de su unidad administrativa financiera, los recursos asignado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los generados a través de la autogestión, bajo la exclusiva responsabilidad de su Dirección Ejecutiva y en conformidad a lo dispuesto en su Estatuto;
- Que la Dirección Metropolitana Financiera es la dependencia encargada del proceso de consolidación de la información financiera;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y 10 de la Ley Orgánica para el Distrito Metropolitano de Quito, *h*

14

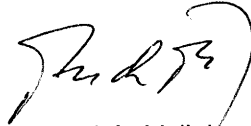
h

RESUELVE:

Art. 1.-REFORMAR parcialmente la Resolución Alcaldía No. A 0050 del 15 de mayo de 2008, y disponer que a partir de la vigencia de la presente Resolución, el Instituto de Emprendimiento y Empleo en su condición de ente contable, asumirá de manera exclusiva la responsabilidad de la administración de los respectivos sistemas financieros y el cumplimiento de las obligaciones legales y más disposiciones conexas emanadas por los organismos de control interno y externo correspondientes.

Art. 2.- El manejo administrativo financiero del Instituto de Emprendimiento y Empleo se regirá bajo las leyes y normas vigentes para el manejo de fondos públicos.

DISPOSICION FINAL: Encárguese la ejecución de esta Resolución a la Administración General y a las Direcciones Metropolitanas de Recursos Humanos y Financiera.



Andrés Vallejo

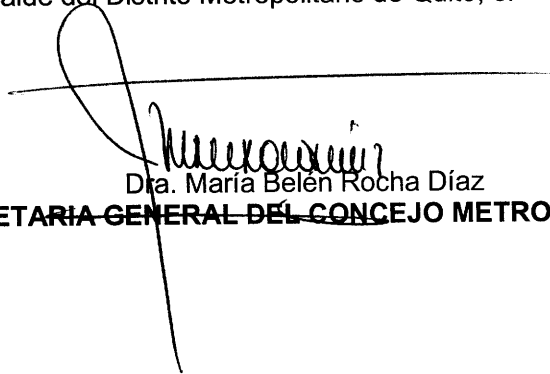
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

de

RAZÓN.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Andrés Vallejo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **06 JUL 2009**

.- LO CERTIFICO

06 JUL 2009



Dra. María Belén Rocha Díaz

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

